



## **Maverick County / City of Eagle Pass Centro de Operaciones de Emergencias**

El Gobernador Abbott, con el asesoramiento del Vicegobernador, el Presidente de la Cámara, el Fiscal General y el Contralor de Texas han creado:

**Los intentos del Gobernador Abbot para abrir Texas, reinicia y revitalizara de manera segura y estratégica todos los aspectos del Estado: Trabajo, Escuela, Entretenimiento y Cultura.**

El Gobernador Greg Abbott anuncio la ***tercera fase*** del plan del estado de Texas para reactivar la economía de manera segura y contener la propagación de COVID-19. Bajo la ***Fase III***, la cual entra en efecto de inmediato, todos los negocios en Texas podrán operar al 50% de su capacidad con ciertas excepciones. Las empresas que anteriormente habían podido operar al 100% de su capacidad pueden continuar haciéndolo, y la mayoría de las áreas al aire libre no están sujetas a límites de capacidad. Todos los negocios y clientes deben seguir los protocolos mínimos de salud estándar establecidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS).

### **El Condado de Maverick y la Ciudad de Eagle Pass han eliminado restricciones basados en las órdenes del Gobernador:**

- La orden de una persona por familia ya no está en efecto.
- Las máscaras y cubre bocas son recomendadas, pero no obligatorias.
- Toque de queda para los menores de 17 años bajo El Código de Ordenanzas de la Ciudad de Eagle Pass Sec. 19-4, las horas en efecto son:
  - 11:00 p.m. cualquier domingo, lunes, martes, miércoles y jueves hasta las 6:00 a.m. del día siguiente; y (2) de 12:01 a.m. a 6:00 a.m., cualquier sábado o domingo.
- Los negocios deberán seguir los protocolos estándar de salud establecidos por el Estado de Texas.
- Todavía se pide a las personas que eviten los asilos de ancianos, las instalaciones de vivienda asistida o las instalaciones de atención a largo plazo.

Efectivo Inmediatamente los establecimientos comerciales en Texas operarán a no más del 50%. Sin embargo, no hay límite de ocupación para lo siguiente:

- Cualquier servicio o negocio esencial.
- Servicios religiosos realizados en iglesias o lugares de oración.
- Operaciones del gobierno local que incluyen el condado o el municipio relacionados con la concesión de licencias, permisos o presentación de documentos según lo determine el gobierno establecido.
- Campamentos juveniles, incluidos campamentos de verano.
- Programas deportivos recreativos para jóvenes y adultos.

El límite de 50% de ocupación no aplica para las áreas al aire libre, excepto:

- Eventos profesionales o universitarios o similares.
- Albercas (personas dentro de la alberca)
- Parques acuáticos
- Museos y Librerías
- Rodeos y eventos ecuestres

Para reuniones al aire libre de más de 500, el juez y el alcalde, en consulta con la autoridad de salud local, están autorizados a imponer restricciones adicionales.

Los restaurantes permanecerán con un límite de ocupación del 50% debido a los casos de COVID19 por exceso de 10 personas en el condado de Maverick.

Para los bares y establecimientos interiores pueden estar el 50% de la ocupación total listada y solo los clientes que están sentados pueden recibir servicios.

Los miembros del personal no están incluidos en la determinación de los niveles de ocupación, excepto los servicios de fabricación y los trabajadores de oficina.

Los negocios tienen la autoridad de establecer sus propias reglas

Puede encontrar orientación para empleadores y empleados, así como listas de verificación por tipo de negocio, en el sitio web de "Open Texas". <https://gov.texas.gov/organization/opentexas/>

Para preguntas y más información, puede llamar al Centro de Operaciones de Emergencias al teléfono 830- 421-5122.